

8/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **28 de abril de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de abril de 2021.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Vista las relación de facturas número **2021000025**, de fecha **27 de abril de 2021**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 12 y el 27 de abril y habida cuenta que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **88.714,15** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

4. Concesión ayudas bono-taxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2021.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2021.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la A. Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

**ANEXO I. LISTADO DE SOLICITANTES.
RESOLUCIÓN DE CONCESIONES SUBVENCIÓN BONO -TAXI**

NOMBRE Y APELLIDOS	OTORGAMIENTO	
XXXXXXXXXX	DESFAVORABLE	<i>Supera baremo económico</i>
XXXXXXXXXX	FAVORABLE	
XXXXXXXXXX	FAVORABLE	
XXXXXXXXXX	FAVORABLE	
XXXXXXXXXX	DESFAVORABLE	<i>No suficiente discapacidad</i>
XXXXXXXXXX	DESFAVORABLE	<i>Supera baremo económico</i>
XXXXXXXXXX	FAVORABLE	

5. Aprobación convocatoria becas comedor.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de las bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2021-2022.

Con el Visto Bueno de Intervención,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria pública de concesión de ayudas económicas para alimentación en centros escolares curso 2021-2022.

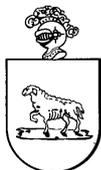
2- Financiar dichas ayudas económicas con cargo a la partida 1-23112-4820002 del presupuesto de gastos vigente.

3.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a los centros escolares Colegio Público Ezkaba, Colegio Público Doña Mayor, Colegio Público Cardenal Ilundain, Colegio García Galdeano y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

6. Varios.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 10/2021), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 10/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

aplicación	Descripción	Importe
1-33702-62200	INVERSIONES EN EDIFICIO HARROBI	2.262,70

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Bolsa de vinculación	Descripción	Importe
1-33801-2	FIESTAS PATRONALES	2.262,70

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA